



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 10/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Diego Leonel LEONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1997 las materias correlativas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó convalidar la Resolución N° 10/2001 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 10/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado simultáneo efectuado en el año 1997 de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, al alumno Diego Leonel LEONE, Legajo N° 8-19768-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR